

AUTO No. 11 26 4 2

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

### CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy la *Secretaria Distrital de Ambiente* se realizó la practica de seguimiento al Requerimiento No. 14678 de 13 de Julio de 1998, perteneciente al establecimiento comercial denominado GALERIA HERMINDA, ubicado en la Calle 66 N° 3-19, se encuentra consignada en el memorando interno SCA No. 3133 de 11 de Agosto de 1999. Se observa que se cumplen con los niveles de presión sonora establecidos en la resolución N° 8321 DE 1983, para un sector residencial en horario diurno.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C, por lo anterior la entonces Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No. 154 se

### DISPONE

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo del Expediente con requerimiento No.616 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

**SEGUNDO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 12 OCT 2007

  
ISABEL CRISTINA SERRATO T.  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD REQ 616  
PROYECTADO U.T. CSA DOCUGRAF LTDA- COORDINADORA LILIANA QUESADA 

 Bogotá Sin Indiferencia